



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 315  
ANT. : PROYECTO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS EN CALLE DOMINGO SANTA MARÍA ENTRE PEDRO LOBOS Y EL ROBLE, ANTOFAGASTA.  
MAT. : ENVÍA OBSERVACIONES A PROYECTO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS EN CALLE DOMINGO SANTA MARÍA ENTRE PEDRO LOBOS Y EL ROBLE, ANTOFAGASTA.  
ADJ. : No hay

Antofagasta, 02 febrero 2026

**A : JAIME CASTILLO BREVIS  
INGENIERO CIVIL**  
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN**

En relación con el proyecto identificado en ANT. comunico las siguientes observaciones:

### 1. Informes:

#### A. Memoria de Calculo

- En punto 2 Antecedentes, incluir Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación 2018 del MINVU.
- La conservación de calles/pasajes, y su estructuración, dependerá de:
  - o Clasificación de la vía.
  - o Estado de la carpeta y espesor existente.
  - o Estado de la base existente.
  - o Estado de soleras y plinto existente.
  - o Otras consideraciones.

De acuerdo a los puntos precedentes, se propondrá el tipo de conservación más idóneo. Como está presentado, se proyecta calle completa, incluyendo base granular, como si fuera nueva. Para lo anterior, se requiere de mecánica de suelos.

- En punto 5.1 debe indicar porcentaje de carpeta asfáltica en mal estado.
- Generar archivo kmz para la calle/pasaje diseñado.
- Certificado de inscripción se encuentra vencido.
- Confirmar si será el municipio el encargado de la fiscalización técnica y administrativa de la licitación de construcción (conservación).

#### B. Especificaciones Técnicas

- Además de formato Nativo, se deberá adjuntar informe en formato PDF
- Incluir índice, las partidas deben coincidir con el presupuesto en correlativo y nombre.
- Citar numeral del Código de normas y EETT de obras de pavimentación, MINVU 2018, en las partidas de las EETT (cuando aplique).

#### C. Presupuesto

- El presupuesto deberá mantener el formato SERVIU, sin modificación de sus celdas, el objetivo de este orden es mantener un itemizado constante en todos los proyectos para facilitar su suma una vez pase a licitación de construcción. En caso de no tener el formato solicitar al revisor del proyecto Martín Urzúa ([murzuag@minvu.cl](mailto:murzuag@minvu.cl))

### 2. Planos

- Adjuntar planta de demarcación y señalética firmada por el departamento de tránsito el municipio.
- Indicar el tramo del proyecto en viñetas.
- Diferenciar, en cuadro de simbología y plantas, línea oficial (de acuerdo a perfiles DOM) de línea de edificación.
- En vez de base estabilizada, indica base granular.
- Incluir las siguientes notas:

- El proyecto debe cumplir con el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación 2018 del MINVU.
  - La distancia máxima entre junta de dilatación y contracción en veredas no debe ser mayor a 10 m y 2,0 m respectivamente
  - No se aceptarán soleras distanciadas a una distancia mayor a 5 mm
  - El desnivel entre el canto superior de la solera y el pavimento continuo será de 15 cm para soleras tipo A y de 5 cm para soleras tipo B, se aceptará una tolerancia uniforme de +/- 1 cm.
  - Para veredas adosadas a las soleras, se deberá dejar una junta de dilatación entre solera y la vereda, la que será rellenada con el mismo producto de la junta de dilatación transversal, esta junta no podrá ser superior a 2,0 cm de espesor.
  - Al momento de la recepción de obras a Serviu Región de Antofagasta, el pavimento y/o soleras comprendidas entre los límites del proyecto se deberá encontrar en buenas condiciones, de lo contrario será necesario reparar tramos defectuosos y/o cambio de soleras deterioradas.
  - Las cámaras comprendidas dentro de los límites de intervención deben estar en buenas condiciones, esto es niveladas, sin grietas ni fisuras, al momento de la recepción de las obras.
- Revisar que las notas incluidas estén de acuerdo con las características del proyecto.
  - En planta de pavimentación, no es necesario generar un perfil para cada DM, basta con colocar en el eje de la calzada el DM.
  - Se deberá analizar la accesibilidad universal al proyectar dispositivos de rodado, con el fin de escoger el tipo de dispositivo de rodado a proyectar (con alas o vereda angosta).
  - Los dispositivos de rodado se deberán proyectar de tal manera de dar continuidad al tránsito del peatón.
  - En veredas (cortes y detalles), se debe considerar cama de arena de espesor 1 cm.
  - Todas las veredas de hormigón (peatonal, reforzadas, accesos), serán G25.
  - La conservación de calles/pasajes, y su estructuración, dependerá de:
    - o Clasificación de la vía.
    - o Estado de la carpeta y espesor existente.
    - o Estado de la base existente.
    - o Estado de soleras y plinto existente.
    - o Otras consideraciones.
- De acuerdo a los puntos precedentes, se propondrá el tipo de conservación más idóneo. Como está presentado, se proyecta calle completa, incluyendo base granular, como si fuera nueva. Para lo anterior, se requiere de mecánica de suelos.
- En el perfil longitudinal aparece un punto bajo. Se solicita evitarlo, y si no es posible, considerar una solución para el manejo de aguas lluvias.
  - Se deberá cumplir con la accesibilidad universal en toda la extensión del proyecto.

### **3. Otras observaciones**

- En relación con la memoria de solución de aguas lluvias considerar lo conversado en reunión sostenida con el equipo de revisores de SERVIU.
- Ingresar proyecto corregido vía [ofpaantof@minvu.cl](mailto:ofpaantof@minvu.cl)
- Incluir minuta de respuestas a las observaciones emitidas en el presente oficio.
- Próxima entrega debe incluir cambio de REV en memoria de diseño y viñetas de planos del proyecto.

Saluda atentamente a Ud.

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN**

MUG/MHF/AMH

#### Distribución

- JAIME CASTILLO BREVIS - CASTILLOBREVIS@GMAIL.COM
- CRISTIAN LUZA ALVAREZ - ENCARGADO DE UNIDAD DE DISEÑOS URBANOS -  
 CLUZA@MINVU.CL

- MARTÍN URZÚA GARCÍA - CARPETA DE REVISIÓN - MURZUAG@MINVU.CL
- LUZ ZAPATA - SERGIO SANCHEZ - ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G